

SOLICITUD CREDITO SOCIAL

ANTECEDENTES DEL TRABAJADOR SOLICITANTE

R.U.T.	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	
FECHA CONTRATO	RENTA BRUTA	RENTA LIQUIDA 1	RENTA LIQUIDA 2	RENTA LIQUIDA 3

(COMPLETAR EN CASO DE RENTA VARIABLE)

PLAZO	PRE-PAGO	MONTO TOTAL SOLICITADO	ESCRIBA MONTO TOTAL SOLICITADO EN PALABRAS
	SI NO		

(N° cuotas)

ANTECEDENTES DEL AVAL

R.U.T.	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	
FECHA CONTRATO	RENTA BRUTA	RENTA LIQUIDA 1	RENTA LIQUIDA 2	RENTA LIQUIDA 3

(COMPLETAR EN CASO DE RENTA VARIABLE)

ANTECEDENTES DEL EMPLEADOR

R.U.T.	COD. SUC.	NOMBRE O RAZON SOCIAL			
DIRECCION	COMUNA	N° REGION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	

DECLARACION

LOS ABAJO FIRMANTES DECLARAMOS QUE:

- Facultamos desde ya a la Caja, para financiar el presente crédito en forma directa a través del régimen del Crédito Social, o por medio de cualquiera de las instituciones con que aquella tenga convenios. Declaramos así mismo, conocer y aceptar las normas legales y reglamentarias que regulan el crédito solicitado (Leyes 17.322, 18.010, y 18.833, D.S. 91 y Reglamento de Crédito Social de la Caja).
- Los datos consignados en la presente Solicitud y en Pagaré adjunto, son expresión fiel de la realidad.
- Conocemos el Art. 7°, Inc. 2° del D.L. 2099 del M. de Hacienda del 13/01/78. "El que obtuviere créditos de instituciones públicas o privadas suministrando o proporcionando datos falsos o maliciosamente incompletos acerca de su identidad, activo o estado de situación de su patrimonio, sufrirá pena de presidio menor en su grado medio".
- Tenemos conocimiento que el total del crédito correspondiente al monto líquido solicitado más la deuda correspondiente a los créditos pagados a través del pre-pago más impuestos, gastos notariales y seguro desgravamen.
- El solicitante y los avals autorizan a sus empleadores, en caso de término de la relación laboral, a descontar del total de sus indemnizaciones u otros haberes que obtuvieren por dicho concepto, el saldo total existente a la fecha.
- El empleador se obliga, en caso de término de la relación laboral con el solicitante a informar tal circunstancia la Caja y descontar del total de las indemnizaciones u otros haberes que el solicitante obtuviere por dicho concepto, el saldo total existente a la fecha. En caso de no ser suficientes dichos haberes, el empleador se obliga a descontar la deuda a los avalistas, de la misma forma anteriormente señalada y en las condiciones estipuladas en el Reglamento de Crédito Social.
- Reconocemos la facultad de la Caja para efectuar modificaciones al plazo y/o monto del crédito solicitado, con el objeto de dar cumplimiento a la restricción legal de que el descuento mensual no debe ser superior al 25% de la remuneración líquida mensual.
- El pagaré de la presente Solicitud podrá ser securitizado según lo estipulado en su cláusula 13.
- En el evento de existir obligaciones pendientes entre la Caja y el empleador, éste último autoriza expresamente a la primera para que opere una compensación entre ellas, al tenor de lo señalado en el Artículo 25 de la Ley 18.883 y Artículos 1655 y siguientes del Código Civil.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	
RUT DEL REPRESENTANTE	FECHA AUTORIZACION
FIRMA DEL REPRESENTANTE	

OTORGO MI ACEPTACION Y SOLICITO DE MANERA EXPRESA, INCORPORARME AL SEGURO DE DESGRAVAMEN. AUTORIZO A LA CAJA A EFECTUAR LOS DESCUENTOS CORRESPONDIENTES A LAS PRIMAS DE DICHAS POLIZAS, SEGUN CONDICIONES PACTADAS CON LA CIA. DE SEGUROS CONTRATADA, E IDENTIFICADAS EN ANEXO ADJUNTO.

FECHA RECEPCION C.C.A.F.:			
---------------------------	--	--	--

FIRMA DEL SOLICITANTE	FIRMA DEL AVAL
-----------------------	----------------

ANTECEDENTES DEL SOLICITANTE

CARGO			
DIRECCION			TELEFONO
POBLACION / VILLA	COMUNA	CIUDAD	N° REGION
NUMERO CUENTA BANCARIA	NOMBRE BANCO	DEPOSITO EN CTA. BANCO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
CORREO ELECTRONICO:			

OTROS EMPLEADORES

R.U.T. DE LA EMPRESA	NOMBRE O RAZON SOCIAL

ANTECEDENTES DEL AVAL

CARGO	CORREO ELECTRONICO		
DIRECCION		TELEFONO	
POBLACION / VILLA	COMUNA	CIUDAD	N° REGION

CONDICIONES Y REQUISITOS GENERALES

- 1.- LA EMPRESA DEBE TENER UN MINIMO DE SEIS MESES DE AFILIACION A LA CAJA.
- 2.- EL TRABAJADOR DEBERA TENER UN CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO INDEFINIDO CON ANTIGÜEDAD MINIMA DE SEIS MESES Y SER AVALADO POR UN TRABAJADOR DE LA MISMA EMPRESA. EL AVAL ES CODEUDOR SOLIDARIO.
- 3.- EL CODEUDOR PODRA SER REEMPLAZADO POR EL AVAL DE LA EMPRESA, SIEMPRE Y CUANDO QUIENES FIRMAN POR LA EMPRESA (Representante Legal) TENGAN LA FACULTAD SEGUN ESCRITURA PUBLICA, DE CONSTITUIR A LA EMPRESA EN CODEUDOR SOLIDARIO, LA ESCRITURA PUBLICA DEBERA SER PRESENTADA A LA C.C.A.F.
- 4.- LA SOLICITUD Y PAGARE NO DEBEN TENER ENMENDADURAS, EL PAGARE DEBE SER LLENADO SOLO EN LOS RECUADROS "DEUDOR PRINCIPAL" Y "AVALES".
- 5.- SE DEBERA ADJUNTAR FOTOCOPIAS POR AMBOS LADOS DE LAS CEDULAS DE IDENTIDAD VIGENTES, DEL SOLICITANTE Y DE LOS AVALES.
- 6.- SE DEBERA ADJUNTAR LA ULTIMA LIQUIDACION DE SUELDO DEL SOLICITANTE Y AVAL, FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, EN CASO DE RENTAS VARIABLES SE DEBERAN PRESENTAR LAS 3 ULTIMAS LIQUIDACIONES.
- 7.- LA FIRMA QUE CERTIFICA LA DECLARACION DE LA EMPRESA DEBE ESTAR REGISTRADA EN UNA TARJETA EN PODER DE LA C.C.A.F. AL MOMENTO DEL INGRESO DE LA SOLICITUD.
- 8.- LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO SE ESTABLECERA CONSIDERANDO QUE LA CUOTA MENSUAL DEL CREDITO SOLICITADO, MAS LOS DESCUENTOS DE LOS CREDITOS VIGENTES NO DEBEN SUPERAR EL 25% DE LA REMUNERACION LIQUIDA MENSUAL.
- 9.- LOS TRABAJADORES PODRAN SER AVALES DE CREDITOS, SOLAMENTE SI EL TOTAL DE LAS CUOTAS DE LOS CREDITOS AVALADOS NO SUPERAN EL 25% DE LA REMUNERACION LIQUIDA MENSUAL.
- 10.- CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA RESTRICCION LEGAL DE DESCUENTO NO SUPERIOR AL 25% DE LA REMUNERACION LIQUIDA, LA CAJA PODRA MODIFICAR EL PLAZO Y/O MONTO DEL CREDITO SOLICITADO.
- 11.- EN LOS CASOS QUE LA CAJA DETERMINE SE PODRAN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES A LOS SEÑALADOS O CONDICIONES ESPECIALES DE OTORGAMIENTO DE CREDITO.
- 12.- EL CREDITO SE ENCUENTRA CUBIERTO CON UN SEGURO DE DESGRAVAMEN.
- 13.- LA CAJA COBRARA UNA COMISION DE PREPAGO, LA QUE CORRESPONDERA A UN MES DE INTERESES PACTADOS CALCULADOS SOBRE EL CAPITAL QUE SE PREPAGA.